

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1605-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Directora de Comisiones, Dña. Carina CARABALLO, solicitaba autorización para el traslado del agente Juan OYOLA, a la ciudad de Río Grande el día 8 de Agosto del corriente año, a los fines de cumplir funciones en la reunión conjunta de Comisión N° 3 y N° 1, pautada en dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención de la Sra. Secretaría Legislativa, Dña. Andrea RODRIGUEZ.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios del agente Juan OYOLA a la ciudad de Río Grande, el día 8 de Agosto del corriente año, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 8 de Agosto del corriente año del corriente año, del agente Juan OYOLA, legajo N° 1173, categoría 19 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

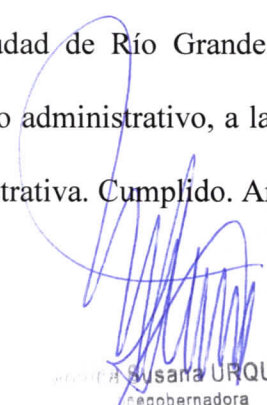
ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

244/25


Susana URQUIZA
Vicegobernadora
del Poder Legislativo